PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 19

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 31 de enero de 2011

VISTO: El Memorando DGAF/U.O.C Nº 06 de fecha 28 de enero de 2011 por el cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita autorización por Resolución, para Inicio de Trámites para Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL"** , y,

El Dictamen DGAF/U.O.C Nº 01/2011 de fecha de 21 de enero de 2011 sobre Casos de Excepción para Contrataciones regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Artículo 33 inc. "a" *El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*.

Nº. 19

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, *la Ley Nº 2051/03, contempla dicho procedimiento (*Artículo 33 inc. "a" *El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos)*; y,

Que, la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal,

Que, corresponde al Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 19

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

Que por Resolución N° 03, de fecha 03 de enero de 2011 la Licenciada Raquel Cuevas Arzamendia, ha sido designada como Ministra – Secretaria Ejecutiva Interina de la SEPRELAD, y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Nº. 19

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites para la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011, **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL"**, para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; conforme lo establece la Ley 2051/03, en su artículo 33 inciso "a".----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. --------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

FDO:

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Ministra - Secretaria Ejecutiva Interina

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General